

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien buenas noches, compañeros, compañeras estamos en reunión de Junta Directiva del Colegio el día 12 de abril de 2023 y esta es la sesión ordinaria N°07-04-2023 y seguiríamos con la comprobación de quórum.

Está presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Secretaria.

Licda. Paola Vargas Gómez

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tesorero.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vocal I.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vocal II.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vocal III.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Fiscalía.

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Nos acompaña también la Administradora

Ivannia Coto Garro

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Y el apoyo secretarial.

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, entonces ratificamos el quórum, por lo que pasamos a la aprobación de la agenda.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Como pueden observar, ahí están los puntos de hoy tanto la aprobación de las actas anteriores y la correspondencia externa, sigamos bajando tenemos la correspondencia interna, vamos a ver a los puntos de directivos.

Aquí tenemos los puntos de directivos, tenemos, vamos a ver si tenemos presidencia, no hoy no hay puntos, vicepresidencia un punto fiscalía ahí hay varios verdad.

Licda. Miriam Méndez Montero

Tres puntos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tres ok, secretaría, tesoroero, ¿vocal I no tiene puntos?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Uno.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Uno, ok.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

De los programas de beneficios ¿lo metiste en tus puntos? este.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Cuál sería vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

El de la conciliación con este muchacho Juan Calderón, ya se llevó a cabo, ya se llegó a un acuerdo y [ininteligible].

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Hay una correspondencia de una solicitud la Comisión de Psicología del Deportes se ve en correspondencia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, si fue en correspondencia se ve en correspondencia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok vocal II ¿tiene algún punto?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

No.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No ¿vocal III?

Lic. Eddy Hernández Sandino

No.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No ok, ¿dirección ejecutiva?

Ivannia Coto Garro

Si señor, para aprobación del programa de beneficios, compra de equipos para tribunal de honor y traslado de uso Poder Judicial.

Melany Venegas Chaves

¿El tercero Iva?

Ivannia Coto Garro

Traslado de usos Poder Judicial.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, ok vemos que en el artículo de varios del Comité Consultivo.

Melany Venegas Chaves

Dos informativos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, entonces siendo esta el acta les solicito indicar si ¿alguien se opone a la ratificación del acta? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba el acta de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-276-2023

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°07-04-2023.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2023 del 15 de marzo del 2023 y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2023 del 22 de marzo del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Continuamos con el siguiente punto de agenda, que sería la aprobación de dos actas anteriores, la sesión ordinaria del 15 de marzo y la extraordinaria del 22 de marzo del 2023, ya ustedes tuvieron la oportunidad de revisarlas en manos de la Secretaría ¿todo bien?

Licda. Paola Vargas Gómez

Todo bien.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Todo revisado ok entonces pregunto si ¿alguien se opone a la aprobación de estas actas? ok ¿alguien se abstiene? entonces de manera unánime damos por aprobadas estas actas muy bien.

ACUERDO: JD.CPPCR-277-2023

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-03-2023 del 15 de marzo del 2023, y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2023 del 22 de marzo del 2023.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 16 de marzo del Dr. Alexei Carrillo Villegas, Ministro de Salud. Asunto:** Comparten oficio MS-DM-3793-2023 dirigido al Doctor Cesar Gamboa Peñaranda, en solicitud para incluir la Evaluación Psicológica de Idoneidad del Colegio de Profesionales en Psicología en la "Norma Centro de Atención Integral CAIS", para conocimiento del cuerpo directivo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Continuamos, entonces ahora sí, con lo que es la correspondencia externa pudieron ver que tenemos una nota del Ministro de Salud donde nos comparten un documento sobre la solicitud que ellos están haciendo de que se incluya la evaluación psicológica de idoneidad del Colegio de nosotros que la norma de Centro de Atención Integral de CAIS, nos beneficia enormemente que eso este ya incluido en esa norma por lo tanto daríamos acuse de recibo porque lo que nos están remitiendo algo del procedimiento que están siguiendo ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? entonces, perfecto damos solo acuse de recibo.

ACUERDO: JD.CPPCR-278-2023

En atención al oficio MS-DM-3793-2023 compartido por el Dr. Alexei Carrillo Villegas, Ministro de Salud, para conocimiento de este cuerpo directivo, se brinda acuse de recibido a la información compartida.

- 2. Correo recibido el 16 de marzo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS. Asunto:** Comparten oficio CONAPDIS-DE-218-2023, en solicitud de información.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego de parte del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad que nos comparten la solicitud de información sobre el tema de contar con una Comisión que debe existir en toda organización en relación con este tema entiendo que este tema ya se ha discutido acá en el Colegio, por lo tanto se instruye a la Dirección Ejecutiva para que junto con recursos humanos respondan a esta solicitud que es que ellos quieren que definamos o ratifiquemos la creación de esta Comisión y quiénes son sus miembros. Ahí pues nos comparten una plantilla de cómo debe estar conformada dicha Comisión para que entiendo sea el enlace con ellos en temas relacionados con discapacidad entonces esto lo delegamos en la Dirección Ejecutiva ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? entonces unánimemente se ratifica.

ACUERDO: JD.CPPCR-279-2023

En atención al oficio CONAPDIS-DE-218-2023, compartido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, este cuerpo directivo acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que conjunto con la encargada de Recursos Humanos, respondan a la solicitud.

- 3. Correo recibido el 18 de marzo de APROPSIGUA. Asunto:** Comparten nota para Comisión para el Fortalecimiento de la Psicología de la Región Chorotega, en solicitud para tramitar declaratoria de interés Público del III Congreso Regional de Psicología

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos una nota que nos llega de la Comisión, no esta es de la asociación perdón, la nota no llega de la Asociación de Profesionales en Psicología de Guanacaste. Como pudieron observar en esta nota comparten nota para la Comisión de Fortalecimiento de Psicología de la Región Chorotega, donde están solicitando tramitar declaratoria de interés público para el Tercer Congreso Regional de Psicología que ustedes vieron en la audiencia anterior que nos explicaron que están organizando este evento en Guanacaste. La propuesta es que se instruye al departamento de capacitación para que atienda la petitoria e inicie los trámites necesarios para cumplir con dicha solicitud, que es ellos quieren que los organismos gubernamentales declaren de interés nacional el evento ya esto tiene sus protocolos que capacitación conoce pues entonces que trámite lo que haya que tramitar por supuesto ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime también.

ACUERDO: JD.CPPCR-280-2023

En atención a la solicitud compartida por APROPSIGUA, para tramitar declaratoria de interés Público del III Congreso Regional de Psicología, este cuerpo directivo instruye a la Oficina de Capacitación para que atienda la petitoria e inicie los trámites necesarios para cumplir con dicha solicitud.

- 4. Correo recibido el 21 de marzo de Mónica Cruz. Asunto:** Remite solicitud de grabación de sesión del 28 de setiembre del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dice por acá una nota que nos llegó de Mónica Cruz ella está solicitando la grabación de la sesión del 28 de setiembre del 2022 y como pueden ver en atención a esta grabación de audiencia realizada por la señora Mónica Cruz, pues este cuerpo directivo acuerda compartir la grabación ya que ella participó en esa reunión y se le hace pues advertencia del uso correcto que tiene que hacerse de este tipo de material una vez que sale del Colegio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime se responde a la colega.

ACUERDO: JD.CPPCR-281-2023

En atención a la solicitud de grabación de audiencia, realizada por la señora Mónica Cruz Alvarado, este cuerpo directivo acuerda compartir la grabación de la audiencia llevada a cabo el pasado 28 de setiembre del 2022 con la Comisión de Telepsicología, haciendo ver a la interesada la siguiente advertencia:

“Se advierte que el video se suministra por cuanto la persona solicitante participó de la misma. No siendo una actividad destinada a su divulgación al público y su registro en audio y video se realiza por cuanto la misma se realizó de forma virtual, en razón de ello está sujeta a la normativa de protección de datos personales y la legislación vigente sobre derecho de uso de la imagen, derechos que amparan a todas las personas participantes. En razón de ello la divulgación sin autorización de las personas participantes, corre por cuenta y riesgo de quien lo haga”

5. **Correo recibido el 22 de marzo de Dirección de Vida Estudiantil. Asunto:** Comparte nota dirigida a la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, para conocimiento de Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos una nota de la Dirección de Vida Estudiantil que fue la nota que nos comparten de la nota que dirigieron a la exministra hoy de Educación Pública.

Licda. Ingrid Arias Trejos

¿Ella es exministra?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Si, o no?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

A ver cual, si estuvo ahí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Todavía no?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿La viceministra?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno pues yo estoy loco entonces yo había entendido que había renunciado.

En ese documento, pues ellos también hacen ver todo lo inapropiado que fueron las declaraciones de la ministra nosotros también hicimos nuestro pronunciamiento público, por lo tanto, damos acuse de recibo porque ellos lo que hacen es compartir esa información con nosotros ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? bueno, entonces de manera unánime recibimos, dar acuse de recibido a esta nota.

ACUERDO: JD.CPPCR-282-2023

En atención a la nota dirigida a la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, compartida por la Dirección de Vida Estudiantil para conocimiento de este cuerpo directivo, se brinda acuse de recibido a la información.

6. **Correo recibido el 24 de marzo de Silvia González Villalobos. Asunto:** Solicita información sobre reforma al reglamento de Especialidades Psicológicas del Colegio Profesionales en Psicología de Costa Rica, en seguimiento al proceso de solicitud de validación de su Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siguiente tenemos de parte de Silvia González Villalobos solicita información sobre reforma al Reglamento de Especialidades Psicológicas de Colegio esto es, recuerden cuando se cambió el reglamento por el Reglamento del Registro Único de Posgrados. La colega pues quiere conocer ese nuevo reglamento el acuerdo sería hacerle llegar el nuevo reglamento para lo que ella considere pertinente ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, de manera unánime se define que se va a enviar el documento que está solicitando.

ACUERDO: JD.CPPCR-283-2023

En atención a la solicitud realizada por la señora Silvia González Villalobos para conocer cuál es la reforma al reglamento de Especialidades Psicológicas del Colegio Profesionales en Psicología de Costa Rica, en seguimiento al proceso de solicitud de validación de su Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, este cuerpo directivo acuerda instruir a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que comparta con la señora González el documento actual por el que se rigen los registros de grados.

7. **Correo recibido el 24 de marzo de Adriana Barboza Rojas. Asunto:** Comparte videos para ser agregados a expediente 35-2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos una nota de la colega Diana Barboza, donde ella comparte una serie de videos que quiere agregar al expediente 35-2021 se tiene por recibido y se agrega el expediente tome nota la remitente que el mismo fue presentado fuera del plazo concedido ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime respondemos a la colega Adriana Barboza.

ACUERDO: JD.CPPCR-284-2023

Se tiene por recibido y se agrega al expediente. Tome nota la remitente que el mismo fue presentado fuera de plazo concedido

8. **Correo recibido el 27 de marzo de Camilo Rodríguez Chaverri. Asunto:** Comparte información sobre expediente 23.000312-1218-PE contra Adriana Barboza Rojas, para ser agregado al Expediente 62-2021, tramitado por este Colegio Profesional.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tengo una nota que nos remite el señor Camilo Rodríguez Chavarri quién comparte información sobre el expediente 23 ahí tienen todo el número, no expediente es 62-2021 que está tramitando este Colegio. De igual manera se tiene por recibido y se agrega el expediente y además este cuerpo directivo se permite aclarar que la Junta Directiva no valora las situaciones que no son competencia de la función que por disposición legal debe realizar, en ese sentido, lo ocurrido o resuelto en procesos judiciales u otras instancias no son vinculantes para lo que este cuerpo directivo analiza, cuya función está únicamente relacionada con el cumplimiento de normas éticas, ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok entonces lo aprobamos de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-285-2023

Se tiene por recibido y se agrega al expediente. Este cuerpo directivo se permite aclarar que, la Junta Directiva no valora las situaciones que no son competencia de la función que por disposición legal debe realizar, en ese sentido lo ocurrido o resuelto en procesos judiciales u otras instancias no son vinculantes para lo que este cuerpo directivo analiza, cuya función está únicamente relacionado a los incumplimientos de normas éticas.

- 9. Correo recibido el 28 de marzo de la Comisión de Análisis Criminal del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Asunto:** Comparten oficio CPC-CAC-003-2023, en relación a la Teoría Ventana Rota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos una nota que nos envía el Colegio de Profesionales, la Comisión de Análisis Criminal del Colegio de Profesionales en Criminología nos comparten un oficio en relación con una teoría que ellos denominan "Ventana Rota". Me parece como acuerdo que se traslade solicitud a la Comisión de Psicología Forense de nuestro Colegio, con el objetivo de que con base en su experticia definan qué miembro de dicha Comisión podría colaborar y responder a esta solicitud porque ellos quieren hacer como una especie de foro de mesa de discusión sobre un tema que pareciera ser compartimos tanto los criminólogos como nosotros pero me parece que la persona indicada, pues podría ser alguno de los miembros de la Comisión de Psicología Forense ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime se aprueba.

ACUERDO: JD.CPPCR-286-2023

En atención al oficio CPC-CAC-003-2023 compartido por la Comisión de Análisis Criminal del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en relación a la Teoría Ventana Rota, este cuerpo directivo acuerda trasladar la solicitud a la Comisión de Psicología Forense de nuestro Colegio, con el objetivo de que con base en su experticia definan qué miembro de dicha Comisión podría colaborar y responder a esta solicitud.

- 10. Correo recibido el 28 de marzo de Adriana Barboza Rojas. Asunto:** Comparte contestación sobre expediente 35-2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos otra nota recibida de parte de Adriana Barboza, quien comparte contestación sobre expediente 35-2021 se tiene por recibido y se agrega al expediente de igual manera se toma nota del, a la remitente de que el mismo fue presentado fuera del plazo del plazo concedido ¿alguien se opone a esta, a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánimemente se responde a la colega.

ACUERDO: JD.CPPCR-287-2023

Se tiene por recibido y se agrega al expediente. Tome nota la remitente que el mismo fue presentado fuera de plazo concedido.

- 11. Correo recibido el 28 de marzo de Adriana Barboza Rojas. Asunto:** Comparte contestación sobre expediente 62-2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y otro oficio también el de la colega Adriana Barboza igual haciendo referencia a otro expediente que tenemos en el Colegio, ese es el 62-2021 igual en atención a la contestación del recurso de apelación 62-2021 brindado por la señora Adriana Barboza Rojas en cumplimiento del acuerdo, porque recuerde que para este otro expediente que viene después le pedimos una audiencia para que se refiriera a la resolución del Tribunal de Honor y por lo tanto damos por recibido el documento de respuesta que ella nos está enviando y trasladamos la información para deliberación de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponde con la resolución ya en su momento estaremos viendo en discusión técnica este caso ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-288-2023

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 62-2021, brindado por la señora Adriana Barboza Rojas en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-155- 2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponda con la resolución.

- 12. Correo recibido el 30 de marzo de Kimberly Argüello Briceño. Asunto:** Comparte nota en solicitud de audiencia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos por acá un documento que nos llega de Kimberly Argüello Briceño ella comparte nota específicamente solicitando una audiencia, ok pues me parece que el acuerdo sería brindar la audiencia que está solicitando para lo cual se instruye a la secretaria para que lo agende ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces pues ya escucharemos a la colega para ver en que se le puede colaborar.

ACUERDO: JD.CPPCR-289-2023

- A) Otorgar audiencia solicitada por la señora Kimberly Argüello Briceño, con el objetivo exponer la situación relacionada con la maestría en Psicooncología del extranjero.

- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la señora Argüello para el próximo 26 de abril, según corresponda.

13. Correo recibido el 30 de marzo de Génesis Rojas Hernández. Asunto: Remite solicitud de valoración de caso sobre inscripción al curso de adopciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tengo nota que viene de Genesis Rojas Hernández, ella nos remite una solicitud de valoración de caso sobre inscripción al curso de adopciones ahí pudieron ustedes ver la explicación que ella da y por el tipo de, cómo decirlo, de consulta que ella hace sobre el reglamento y sobre que ella quisiera que se valore la factibilidad de permitirle llevar el curso me parece que es la persona más indicada para valorar esto pues es la Comisión de Adopciones y con el apoyo del Departamento de Capacitación, para así nosotros tener los insumos necesarios para responder, entonces sí me parece que porque no se les ha preguntado todavía, si ah bueno ya tenemos información de una vez.

Melany Venegas Chaves

Vea de parte del departamento de capacitaciones lo que me dice Carlos es que ya han tenido varias solicitudes de ese tipo, pero que justamente les han indicado a ellos que hagan la consulta directamente a Junta porque por reglamento el sistema está habilitado para negarles la inscripción si tienen menos de tres años de incorporación entonces eso es lo que dice Carlos digamos que ellos pues por reglamento no pueden aceptar.

Se le consultó a la Comisión y la Comisión lo que dijo es que ellos lo que opinaban es que el Colegio verificará el dato de quien este año cumplen tres años de ejercicio y de ser así que estaban de acuerdo que se le permitiera matricular la capacitación o sea quien ya este año cumpliera.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok igual para mí lo más importante en la solicitud de la colega es que ella hace ver que ella no está en estos procesos de evaluación a pesar de ser una persona de reciente incorporación entonces obviamente que cuando la norma viene y dice que es requisito 3 años, pues yo soy de la idea de que eso será para los nuevos sobre todo desde que usted entra al Colegio y diga yo quiero tal cosa, pues inmediatamente se le responderá ah no tiene que tener 3 años de ejercicio porque así dicta la norma. Aquí tenemos a mi criterio un caso especial de alguien que más bien algo le cayó encima ya estando en esto y lamentablemente todavía no logra cumplir los tres años, pero entonces no va a poder continuar con su trabajo porque no está certificada, recuerden que ahora si no está certificado no puede ofrecer el servicio desde ahí que yo diría que evaluando las circunstancias de la colega esta Junta Directiva aprueba se le permita iniciar su capacitación aunque, aunque no cumpla aún el requisito de tres años o sea pero vuelvo y repito por estas circunstancias.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ella ya está en el puesto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si ella ya está en eso y que ya ha sido candidata y que ya le han llamado entonces ahora si la llaman y no tiene la certificación pues no va a poder ofrecer el servicio ¿alguien se opone a que se haga esta excepción para esta colega? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba unánimemente y se instruye a capacitación para que le levanten el requisito de los 3 años en todo caso como ella indica ya los va a cumplir ya casi los cumple, pero necesita iniciar el curso, el curso inicia antes de que ella los cumpla.

ACUERDO: JD.CPPCR-290-2023

En atención a la solicitud de valoración de caso sobre inscripción al curso de adopciones, compartida por la señora Génesis Rojas Hernández, este cuerpo directivo una vez analizada la situación de la colegiada acuerda excepcionalmente avalar que se permita a la señora Rojas, iniciar la capacitación, a pesar de no cumplir con el requisito de tener 3 años de incorporación.

Se instruye a la Oficina de Capacitación, para que proceda conforme corresponda.

- 14. Correo recibido el 30 de marzo del departamento de estudios, referencia y servicios técnicos asamblea legislativa. Asunto:** Remiten una serie de preguntas en apoyo a la elaboración de un informe técnico socioambiental que están realizando del Expediente N° 23.497: LEY PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE PERSONAS CON IDEACIÓN SUICIDA, POR MEDIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok vamos a ver siguiente.

Tenemos del departamento de estudios de referencia en servicios técnicos de la Asamblea Legislativa remiten una serie de preguntas de apoyo a la elaboración de un informe técnico, recuerden que a propósito de la ley de garantizar la atención psicológica de personas de ideación suicida por medio del sistema de emergencias del 911 que por cierto ya a nosotros nos pidieron criterio y ya enviamos criterio en relación con esta ley pero este orden está pidiendo una serie de información más puntual sobre el tema, en cuyo caso se propone como acuerdo se remita la consulta a la jefatura del CAPP para responder, porque son una serie de datos muy específicos que la jefatura tendrá que investigar, ya sea solicitar apoyo técnico a la colega de asesoría técnica o al Ministerio de Salud, porque hay una serie de datos ahí que están pidiendo que no sé si los tenemos nosotros a mano, pero que si no los tenemos a mano que la colega del CAPP realice la investigación necesaria para que esto se le brinde a la Asamblea Legislativa no veo que hay un plazo no sé pero lo antes posible me imagino que tampoco se le puede enviar dentro de tres meses se le responda si es lo que nosotros como Colegio, pues estamos a favor de esta ley por supuesto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se toman en pie, acuerdo unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-291-2023

En atención a la serie de preguntas compartidas por el departamento de estudios, referencia y servicios técnicos de la asamblea legislativa, en apoyo a la elaboración de un informe técnico socioambiental que están realizando del Expediente N° 23.497: LEY PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

DE PERSONAS CON IDEACIÓN SUICIDA, POR MEDIO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1, este cuerpo directivo acuerda trasladar la consulta a la Jefatura del CAPP para que brinde respuesta según corresponda.

- 15. Correo recibido el 30 de marzo de Kattia Francela Rojas León. Asunto:** remite solicitud de adición y aclaración, sobre resolución en expediente 86-2020.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos a ver después tenemos aquí un documento que llega de Kattia Rojas León quien solicita, remite solicitud de adición y aclaración sobre resolución del expediente 86-2020 en cuyo caso pues se solicitó colaboración a la asesoría legal para mejor responder a la colega y tenemos esta propuesta de que se conoce la solicitud de adhesión y aclaración, con nulidad concomitante contra el acuerdo comunicado mediante oficio ahí está el número, del 24 de marzo interpuesto por la colegiada Katia Rojas, de previo a resolver se aclara que la solicitud de aclaración y de adhesión constituye la figura propia del derecho procesal común no regulado por el Derecho procesal administrativo, por la naturaleza especial del acto administrativo, por lo que no existe un plazo específico que contemple el espacio temporal para que un destinatario de un acto administrativo expresado mediante una resolución administrativa solicite aclaración y adhesión de la parte dispositiva de aquella.

No obstante, se puede recurrir en forma supletoria y excepcional, al citado artículo 58.3 del Código Procesal Civil que contiene un plazo de tres días a partir de la notificación de la sentencia para que la parte solicite "aclaración y/o adición" de la misma, en aplicación del artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública.

En tal sentido, es de advertir que el acuerdo Junta fue notificado al gestionante, el día 29 de marzo de 2023. El escrito de solicitud de aclaración y adición fue presentado el día 30 de marzo del corriente, por lo que se concluye que la solicitud de aclaración se presentó dentro del plazo legal. Aclarado lo anterior y siendo admisible es lo propio proceder al análisis y resolución de lo solicitado, en cuanto sea procedente.

Como primer agravio la recurrente señala que la resolución no indica que el agremiado, no indica si el agremiado tiene derecho a interponer recurso, lo cual en su criterio atenta contra el derecho de defensa y del debido proceso y solicita consignar ese derecho en la resolución.

Sobre el particular se aclara que la Ley Orgánica del Colegio es clara al indicar en su artículo 44 que los procedimientos disciplinarios se tramitaran de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública. Por su parte el decreto ejecutivo 42362 del 27 de febrero del 2020, es claro al indicar en su numeral 48 que los procedimientos disciplinarios serán tramitados de conformidad con el Reglamento que al efecto dicte la Asamblea General y complementariamente con la Ley General de la Administración Pública, este sentido el plazo para interponer el recurso de revocatoria es de tres días hábiles, como se desprende de la relación del citado artículo con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Colegio y el inciso 1) del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública la cual de forma expresa indica: *"Los recursos ordinarios deberán interponerse dentro del término de tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto."*, sobra indicar que el recurso de revocatoria es uno de los recursos ordinarios, como lo indica el artículo 343 de la Ley General de la Administración Pública.

En cuanto a la solicitud de indicar quienes integran el órgano se aclara el acuerdo fue tomado por unanimidad de los directores y directoras presentes, estando integrado el órgano colegiado por la Dra. Ivannia Serrano Brenes, quien presidió ante la ausencia por incapacidad del Dr. Ángel Arguello Castro; la Licenciada. Paola Vargas Gómez, Secretaria; el Licenciado Adrián Obando Rodríguez, Tesorero; la Licenciada Ingrid Arias Trejos, Vocal I; la Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC, Vocalía II; Lic. Eddy Hernández Sandino, Vocalía III.

Sobre el resto de los alegatos deben ser rechazados, ello por cuanto se aprecia que la parte lo que manifiesta es una disconformidad con lo resuelto y claramente la gestión de adición y aclaración, al no ser un medio de impugnación, debe de ser rechazada como en efecto se hace.

Se omite pronunciamiento en cuanto a la "nulidad" toda vez que la recurrente indica la misma al inicio de su escrito, no obstante, no señalada de manera expresa los vicios que eventualmente llevarían a la determinación del vicio señalado.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de la copia del acta, se instruye en este acto a la Secretaria Administrativa para que, una vez transcrita y firmada el acta correspondiente entregue la copia solicitada, así como la copia de la grabación.

En los términos indicados se resuelve por mayoría la solicitud de adición y aclaración de, con nulidad concomitante contra el acuerdo, entonces es sería tema que estaría en discusión y bueno ¿alguien se opone a este? ok, entonces como esta respuesta corresponde a un evento en el cual yo no estuve por incapacidad si están de acuerdo o no con la respuesta, la votación la va a dirigir Ivannia mientras yo me retiro de la Junta Directiva para que ustedes consignen el resultado.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Antes de eso, antes de que te vayas solo para hacer una aclaración ahí importante, no sé si podremos parar un momentito la que demos unos minutos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Un receso?, entonces hagamos un pequeño receso.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Reanudando sobre este tema del acuerdo JDCPPCR-252-2022 procederemos a la votación sobre este acuerdo, voto a favor del acuerdo antes leído y mencionado este ¿Secretaría?

Licda. Paola Vargas Gómez

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Tesorería?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Vocal II?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Vocal III?

Lic. Eddy Hernández Sandino

A favor.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok todos a favor.

Si a favor.

ACUERDO: JD.CPPCR-292-2023

Se conoce solicitud de adición y aclaración, con nulidad concomitante contra el acuerdo JD.CPPCR-252-2023, comunicado mediante oficio CPPCR-JD-026-2023 del 24 de marzo de 2023, interpuesta por la colegiada Kattia Francela Rojas León.

De previo a resolver, se aclara que la solicitud de aclaración y adición constituye una figura propia del derecho procesal común, no regulado por el derecho procesal administrativo por la naturaleza especial del acto administrativo, por lo que no existe un plazo específico que contemple el espacio temporal para que un destinatario de un acto administrativo, expresado mediante una resolución administrativa, solicite aclaración y adición de la parte dispositiva de aquella.

No obstante, se puede recurrir en forma supletoria y excepcional, al citado artículo 58.3 del Código Procesal Civil que contiene un plazo de tres días a partir de la notificación de la sentencia para que la parte solicite "aclaración y/o adición" de la misma, en aplicación del artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública.

En tal sentido, es de advertir que el acuerdo JD.CPPCR-252-2023, fue notificado al gestionante, el día 29 de marzo de 2023. El escrito de solicitud de aclaración y/o adición fue presentado el día 30 de marzo del corriente, por lo que se concluye que la solicitud de aclaración se presentó dentro del plazo legal.

Aclarado lo anterior y siendo admisible es lo propio proceder al análisis y resolución de lo solicitado, en cuanto sea procedente.

Como primer agravio la recurrente señala que la resolución no indica que *el agremiado tiene derecho a interponer recurso*, lo cual en su criterio atenta contra el derecho de defensa y del debido proceso y solicita consignar ese derecho en la resolución.

Sobre el particular se aclara que la Ley Orgánica del Colegio es clara al indicar en su artículo 44 que los procedimientos disciplinarios se tramitaran de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública. Por su parte el decreto ejecutivo 42362 del 27 de febrero del 2020, es claro al indicar en su numeral 48 que los procedimientos disciplinarios serán tramitados de conformidad con el Reglamento que al efecto dicte la Asamblea General y complementariamente con la Ley General de la Administración Pública, este sentido el plazo para interponer el recurso de revocatoria es de tres días hábiles, como se desprende de la relación del citado artículo con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Colegio y el inciso 1) del artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública la cual de forma expresa indica: *"Los recursos ordinarios deberán interponerse dentro del término de tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto."*, sobra indicar que el recurso de revocatoria es uno de los recursos ordinarios, como lo indica el artículo 343 de la Ley General de la Administración Pública.

En cuanto a la solicitud de indicar quienes integran el órgano se aclara el acuerdo fue tomado por unanimidad de los directores y directoras presentes, estando integrado el órgano colegiado por la Dra. Ivannia Serrano Brenes, quien presidió ante la ausencia por incapacidad del Dr. Ángel Arguello Castro; la Licenciada. Paola Vargas Gómez, Secretaria; el Licenciado Adrián Obando Rodríguez, Tesorero; Licenciada Ingrid Arias Trejos, Vocal I; Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC, Vocalía II; Lic. Eddy Hernández Sandino, Vocalía III.

Sobre el resto de los alegatos deben ser rechazados, ello por cuanto se aprecia que la parte lo que manifiesta es una disconformidad con lo resuelto y claramente la gestión de adición y aclaración, al no ser un medio de impugnación, debe de ser rechazada como en efecto se hace.

Se omite pronunciamiento en cuanto a la "nulidad" toda vez que la recurrente indica la misma al inicio de su escrito, no obstante, no señalada de manera expresa los vicios que eventualmente llevarían a la determinación del vicio señalado.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de la copia del acta, se instruye en este acto a la Secretaria Administrativa para que, una vez transcrita y firmada el acta correspondiente entregue la copia solicitada, así como la copia de la grabación.

En los términos indicados se resuelve por mayoría la solicitud de adición y aclaración, con nulidad concomitante contra el acuerdo JD.CPPCR-252-2023, comunicado mediante oficio CPPCR-JD-206-2023 del 24 de marzo de 2023, se abstiene el Dr. Ángel Argüello Castro, por no haber participado de la sesión ordinaria de Junta Directiva N°06-03-2023.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ok perfecto procedemos a llamar a Ángel.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, me reincorporo a la sesión de Junta Directiva para continuar con la correspondencia interna es así, entonces nos iríamos a la correspondencia interna vamos a ir viendo que tenemos.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 16 de marzo de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-032-2023 en solicitud de beca que realiza la Dra. Ivannia Serrano Brenes

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vean que primero nos llega de la oficina de capacitación.

Ah ok aquí tenemos un punto que tiene que ver con una directiva de Junta por lo que le pediríamos a la colega que se retire un momentito para tomar decisión sobre ese tema que es la colega Ivannia Serrano. Sale Ivannia Serrano de la oficina y lo que les planteo es la solicitud que hace capacitación para brindar una beca a la doctora Ivannia Serrano Brenes para una capacitación que ofrece nuestro Colegio y ustedes pudieron ver la solicitud la propuesta es aprobar la beca al igual que lo que lo recomienda la oficina de capacitación del 100% del curso ¿alguien se opone a esta a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? bueno, entonces los presentes, de manera unánime, aprobamos esta respuesta. Muy bien favor indicarle a Iva que pase ya.

ACUERDO: JD.CPPCR-293-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-032-2023, compartido por la Oficina de Capacitación en solicitud de beca para la Licenciada Ivannia Serrano Brenes, código 10987, integrante activa de la Junta Directiva, para el curso "Abordaje de los ataques de pánico desde la terapia breve estratégica", el cual consta de dos sesiones a desarrollarse los días 22 y 29 de abril de los corrientes en horario de 8:30am a 3:30pm, para una duración de 14 horas efectivas de participación en formato sincrónico a través de la plataforma Zoom y el cual tiene un costo de ₡ 68,340 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración y en vista de que el monto total del curso es bajo, aprueba otorgar una beca del 100% para el curso.

2. **Correo recibido el 16 de marzo del CAPP. Asunto:** Comparte protocolo de Arcos Dorados para que sea aprobado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, continuando con la correspondencia interna, tenemos del CAPP quienes nos están compartiendo ustedes pudieron revisar el protocolo que va a usar el Colegio para los servicios que está contratando Arcos Dorado los servicios del CAPP ustedes pudieron revisarlo. El acuerdo sería que se avala protocolo de servicio del CAPP para esta empresa ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-294-2023

Una vez revisado el protocolo de Arcos Dorados compartido por la encargada del CAPP, este cuerpo directivo avala el protocolo y autoriza el inicio de servicio por parte del CAPP.

3. **Correo recibido el 20 de marzo de la Comisión Académica Curricular. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CAC-04-2023 sobre Normativa y Criterios: Atinencia de títulos universitarios interdisciplinarios CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Después tenemos un oficio que nos llega de la Comisión Académica Curricular ellos nos remiten un protocolo que podríamos usar en Colegio como los lineamientos o criterios para definir la atinencia de títulos universitarios de posgrado interdisciplinarios la propuesta de.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Voy a salirme por el tema implicado en este otro, aunque no tengo relación directa pues.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok bueno, entonces se retira Ivannia de la reunión de Junta nuevamente porque ella está pendiente de la de la aprobación de un registro de maestría, entonces podría tener relación con este tema y procedo a plantearles el acuerdo, el cual sería agradecer a la Comisión Curricular por él, por el documento, por el protocolo construido el cual será tomado en cuenta, en tanto la Junta Directiva estará definiendo la estrategia para el análisis de la atinencia de los títulos multidisciplinarios entonces por ahora acuse de recibido y agradecemos por dicha información pero seguiremos en estudio de cuál es la mejor estrategia para este tipo de situaciones que se están presentando con el registro de títulos multidisciplinarios de acuerdo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces damos por unánime esta respuesta.

ACUERDO: JD.CPPCR-295-2023

En atención al oficio CPPCR-CAC-04-2023, compartido por la Comisión Académica Curricular donde comparten la propuesta de Normativa y Criterios: Atinencia de títulos universitarios interdisciplinarios CPPCR, este cuerpo directivo agradece el insumo e informa que se continuará con las gestiones

respectivas, para determinar cuál será la mejor estrategia para la valoración de atinencias de títulos universitarios interdisciplinarios.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Nuevamente podemos permitir a la colega Ivannia se incorpore a la sesión de Junta, ok tenemos la reincorporación de la colega Ivannia y continuamos.

- 4. Correo recibido el 22 de marzo de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPSC-03-2023, referente a designación de puestos, y cronograma de reuniones 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tenemos una nota que nos llega de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria, con la designación de puesto y cronograma de reuniones hacemos acuse de recibido y avalamos la propuesta ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-296-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Social y Comunitaria, donde informan la designación del Lic. Weiner Alonso Guillén Jiménez, como Coordinador de esta Comisión y de la Licda. Johana María Salazar Argüello como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 5. Correo recibido el 22 de marzo de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CIEG-03-2023, referente a designación de puestos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos de parte de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género igual un documento de designación de puestos para este año damos acuse de recibido y avalamos la designación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? muy bien unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-297-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, donde informan la designación del Lic. Gonzalo Francisco Dittel Gómez, como Coordinador de esta Comisión y de la Licda. Teresita Ramellini Centella como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 6. Correo recibido el 22 de marzo de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CIEG-04-2023 en solicitud de integración de la señora Diana María Segura Román, código 12105, como miembro de la Comisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos de parte nuevamente de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género, la solicitud de incorporación de una nueva colega a dicha Comisión de Ana María Segura aprobamos el ingreso de esta nueva integrante ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime entonces.

ACUERDO: JD.CPPCR-298-2023

- A) Aprobar la integración de la señora Diana María Segura Román, código 12105, a la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

7. Correo recibido el 23 de marzo de la Oficina de Capacitación. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-031-2023, sobre la revisión de la lista de las y los profesionales habilitados en la "Evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada"

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos de la oficina de capacitación que nos piden sobre revisión de la lista de los y las profesionales habilitados en evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego en este caso es una solicitud de inhabilitación de colegas que, como ustedes saben, son contactados por el Colegio para hacerles ver que tienen que recertificarse con base en la nueva reglamentación y los mismos pues no responde por más que el Colegio intenta hacerles ver que deben repetir la certificación actualizarse por lo tanto de acuerdo con el reglamento en tanto no responden correspondería formalizar la inhabilitación de estos colegas para hacer ese tipo de evaluaciones ¿alguien se opone a que se lleve a cabo dicha inhabilitación?.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No nada más que bueno, ahí lo dice en el correo, pero que quede como la constancia de los correos enviados porque se les ha contactado por diferentes medios nada más que quede bien claro ahí lo dice pero que quede los respaldos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y obviamente que, si en algún momento tenemos el reclamo de alguien, pues se le dirá mira aquí está se intentó por todos los medios y no se pudo, ¿alguien se abstiene? entonces unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-299-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-031-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, referente a la solicitud de aval para la inhabilitación EIMPPA de las personas a las que les correspondía

recertificarse y no gestionaron el proceso respectivo, esta Junta Directiva avala la solicitud y autoriza la inhabilitación de los(as) siguientes colegiados(as):

Código	Nombre
10200	Alfaro Campos Paz Andrea
7726	Arce Bocker Illiana
10539	Arguedas Ramos Andrea Mercedes
7768	Arrunátegui Madrigal Karla
8491	Blanco Zúñiga Mirta
6909	Cano Junes Ana María
6553	Fernández Víquez Karen Cristina
9547	Fuentes Gamboa Carol Priscilla
10137	Garita Cubillo María Paula
8692	Gómez Estrada Diana Pamela
10078	Guillén Rodríguez Kimberly
1724	Gutiérrez Guardiola Andrea Judith
8321	Gutiérrez Rojas Aileen
10446	Hughes Sterling Jhamier Yoboney
10385	Jiménez Hidalgo Karolina de los Ángeles
926	Loaiza Camacho Vianney
9994	Monge Sánchez Shirley Priscilla
10306	Morales Mora Xinia Yorleni
7728	Morales Pomares Nancy
9299	Moya Vargas Jean Carlos
5498	Murillo Arrieta María Marcela
5553	Pérez Pérez Jenny Cristina
8486	Quirós López Pablo José
8465	Rivera Sandoval Ana Patricia
10420	Rodríguez Cruz Manfred Alonso
10214	Salazar Porras Rebeca
8140	Sánchez Zeledón Olga Lucía
4067	Solano Quesada Andrea
7684	Umaña Picado Maricel María
6888	Zúñiga Fernández Cindy Paola

- 8. Correo recibido el 23 de marzo de Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal. Asunto:** Remite contestación en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-267-2023 sobre nota enviada por el señor Juan Manuel Godoy parte denunciante del expediente 35-2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos de parte del abogado ustedes recordarán que en reunión anterior llegó una nota enviada por el señor Manuel Godoy quien es denunciante en el expediente 35-2021 donde él pedía que el abogado de Junta se rehusara del análisis del expediente por razones que él puntualizó en la nota nosotros le dimos audiencia a don Alejandro para que se refiriera al respecto ustedes ya pudieron analizar la respuesta amplia que nos envió don Alejandro el acuerdo sería.

Esta Junta Directiva no ve razón por la cual el asesor legal deba inhibirse, de conocer el expediente en trámite, por lo que se responde a la solicitud hecha por el denunciante y se adjunta la explicación aportada por el asesor legal de Junta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces lo aprobamos de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-300-2023

En atención a la contestación del señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de esta Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-267-2023 sobre nota enviada por el señor Juan Manuel Godoy parte denunciante del expediente 35-2021, este cuerpo directivo habiendo revisado las razones de hecho y de derecho indicadas tanto por el denunciante, como las indicadas por el señor asesor legal, no encuentra este órgano colegiado razón alguna o impedimento para que éste continúe con las funciones propias de su cargo, en razón de ello se declara sin lugar la solicitud de separación presentada por el señor Juan Manuel Godoy en el expediente 35-2021 lo anterior por cuanto a señor legal no le alcanza ninguno de los impedimentos establecidos en la legislación vigente. Continúese con el trámite de los recursos interpuestos

Se solicita informar al denunciante la decisión tomada en respuesta a la solicitud hecha y se adjunta explicación aportada por el Asesor Legal de Junta para que sea de su conocimiento.

9. Correo recibido el 23 de marzo de Recursos Humanos. Asunto: Comparte los siguientes documentos para aprobación del cuerpo directivo:

1. Contenido Temático básico del PGAI.
2. Manual descriptivo de puesto.

Además, de brindar información en cumplimiento del acuerdo JD CPPCR 232-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos de Recursos humanos como ustedes pudieron ver que nos compartieron dos documentos nuevos contenido temático básico del ¿cuál era ese programa?

Ivannia Coto Garro

Ese es el Programa General de Ambiente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok.

Ivannia Coto Garro

Este el Ministerio de Hacienda nos envía la solicitud [ininteligible] que se conforme una Comisión a nivel interno del Colegio que ya está conformada y esto es como el acuerdo para ya formalizar el tema.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok y también nos hace llegar como es que se llama este manual descriptivo de puestos con una serie de modificaciones con base en todo lo que ha sucedido en este Colegio en los últimos meses de salida de funcionarios, entrada de nuevos funcionarios y readecuación de ciertas tareas que hemos hecho a lo largo de los últimos meses pues obviamente hay que hay que como es que se llama reorganizar estos manuales se propone por lo tanto avalar los documentos presentados por la jefatura de Recursos Humanos ¿alguien se opone a dicho aval? ¿alguien se abstiene? ok como ustedes pueden ver la decisión es unánime yo hago ahí una observación tal vez de forma verdad deberíamos leerlo.

Melany Venegas Chaves

Yo ahí agregué lo de la observación.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

“Aja” ok no, pero es de forma se podría indicar que no se si ¿no leyeron mi cuadrito de Excel?, tan lindo como hago yo esos cuadros digo yo todo el mundo debe estar leyendo.

Yo lo que propongo es que se ordene correctamente los puestos elegibles básicamente.

Melany Venegas Chaves

Yo lo agregué así “Se recomienda respetuosamente a la encargada de Recursos Humanos que el Manual de Puestos se pueda ajustar su orden para que se lea según el orden jerárquico de la institución”.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Notaron ustedes que ahí hay algo interesante verdad, pero yo tengo una explicación histórica que no debería decir aquí. Bueno entonces se avala los documentos de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-301-2023

Este cuerpo directivo una vez habiendo revisado la información compartida por la encargada de Recursos Humanos del CPPCR, procede a aprobar el Contenido Temático básico del PGAI y el Manual descriptivo de puesto. Se recomienda respetuosamente a la encargada de Recursos Humanos que el Manual de Puestos se pueda ajustar su orden para que se lea según el orden jerárquico de la institución.

- 10. Correo recibido el 24 de marzo de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPAE-05-2023, en solicitud de audiencia.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego viene de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial quienes remiten solicitud de audiencia con todo gusto daremos audiencia a la Comisión y se delega en la Secretaria Administrativa para que la agende ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-302-2023

- A) Otorgar audiencia solicitada por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, con el fin de informarnos sobre los avances que han realizado y exponernos lo que consideran requerir, para poder hacerle frente a la posible apertura de la autoridad aeronáutica a la inclusión de la psicología en sus procesos.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia a la Comisión para el próximo 26 de abril, según corresponda.

11. Correo recibido el 27 de marzo de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-035-2023, en solicitud de beca para los 5 integrantes de la Comisión de Adicciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos de capacitación ellos nos remiten una solicitud de beca ahora para cinco integrantes de la Comisión de Adicciones es con relación a un curso que nuestro Colegio estará dando pues se plantea otorgar las becas solicitadas ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? bueno entonces se otorgan las becas decisión unánime. Si alguien tiene alguna duda o aclaración, me dicen, pero yo parto de la solicitud que nos llegó ya ustedes la pudieron revisar y la aprobamos tal cual nos la están haciendo.

ACUERDO: JD.CPPCR-303-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-035-2023, compartido por la Oficina de Capacitación en solicitud de beca para de las personas integrantes de la Comisión de Adicciones (La Msc. Paula Picado Granados, el Lic. Michael Esteban Rojas Vargas, el Esp. Diego Felipe Delgado Porras, la Msc. Maritza Mata Barahona y la Licda. Sharon Murillo Mora), para el curso "Abordaje integral de casos de patología dual (comorbilidad)", que está programado para impartirse del 03 de mayo al 05 de julio del presente año, y el cual tiene un costo de ₡ 51.000 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración y en vista de que el monto total del curso es bajo, aprueba otorgar una beca del 100% para el curso.

12. Correo recibido el 28 de marzo de la Comisión de Derechos Humanos. Asunto: Remite oficio CPPCR-CDDHH-02-2023, referente a designación de puestos, y cronograma de reuniones 2023

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok déjenme ver acá, ok, Comisión de Derechos Humanos estos nos hacen llegar la designación de puestos y el cronograma de reuniones muy bien ya arranco esa Comisión de Derechos Humanos del año pasado, que no tenía un solo miembro entonces ya está caminando que dicha ¿alguien se opone a esta asignación? ¿alguien se abstiene? ok entonces se avala unánimemente también.

ACUERDO: JD.CPPCR-304-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Derechos Humanos, donde informan la designación del Lic. Luis Diego Guillén Martínez, como Coordinador de esta Comisión y de la Licda. Ana Griselda Bejarano Delgado como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

13. Correo recibido el 28 de marzo de Giselle Chanto Chacón, miembro de la Comisión EIPED. Asunto:
Comparte nota de renuncia como miembro de la Comisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos una nota que nos llega de un miembro de la colega Giselle Chanto de la Comisión EIPED, quien renunciará como miembro de la Comisión pues aceptamos su renuncia y le agradecemos por el apoyo brindado ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-305-2023

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Giselle Chanto Chacón, como miembro de la Comisión EIPED.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Abarca por su colaboración en dicha Comisión.

14. Correo recibido el 28 de marzo de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria. Asunto:
Remite oficio CPPCR-CDCA-01-2023, referente a designación de puestos, y cronograma de reuniones 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos nota de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, eso hace referencia también a la designación de puestos al cronograma de reuniones, ok se avala dicha designación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok también es unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-306-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, donde informan la designación de la Msc. Francela Jaikel Hernández como Coordinadora de esta Comisión y de la Licda. Laura Muñoz Arguedas, como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.

C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Vean como ya estamos completando muchas de las Comisiones que hacían falta y pues delego en cada enlace si queda alguna por entregar, pues ustedes les hagan saber la urgencia de que lo hagan ahora que ya vamos por abril.

15. Correo recibido el 28 de marzo de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto: Comparten criterio sobre apoyo solicitado por este cuerpo directivo para la elaboración del perfil psicológico para operadores y supervisores que atienden la línea de emergencias 9-1-1.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, tenemos la Comisión de Psicología Organizacional ellos les habíamos hecho ver que había una solicitud de parte del servicio de emergencias 911 para que el Colegio colaborara en la elaboración de un perfil psicológico para los operadores de este sistema, lamentablemente yo entiendo que esto es algo que se habló desde gestiones anteriores de que el Colegio podía colaborar. Nosotros hicimos la consulta a la Comisión ellos nos dicen que consideran que este tipo de colaboración no forma parte de las actividades que ellos van a desarrollar durante este año, según su plan de trabajo y lo que nos recomiendan es que a través de algún colega del área organizacional que por ejemplo en grado posgrado trabajen el tema de desarrollo de perfiles pues que les solicitemos pero casi que ya sería como una solicitud de colaboración extra Colegio para poder ayudarle al 911 con la tarea pendiente.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Eso bueno ahí estuve leyendo la respuesta es que sí entiendo como que también les están pidiendo eso casi es una labor de consultoría, entonces.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si exactamente.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es un tema que ahí digamos que podría venir mañana, entonces otra organización y pedir a pedirle lo mismo y es complicado, pero yo no sé si podría no hacer el perfil porque eso no le corresponde pero tal vez que Marianella les comparta un poco las actividades que hace, que ha hecho nuestra gente en la línea como el, como el tipo de capacitación que hayan llevado para que ellos puedan tener algunas ideas de cómo estructurar ese perfil pero a nivel de idea no es que les haga es que le hagan el perfil.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Sí, comprendo, comprendo vuelvo y repito, yo creo que ellos lo que están retomando es algo que en algún momento.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Se tomó en acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Creyeron que el Colegio les iba a ayudar, o sea, obviamente que hay circunstancias que han cambiado con el paso del tiempo [ininteligible] retomar eso y nosotros podríamos responderle con base en las circunstancias actuales, que dicha solicitud escapa a las colaboraciones que podría brindarle nuestro Colegio y hacerle la recomendación de que, algo que a ellos les podría servir a nivel de no tener que invertir en gastos que es lo que yo creo que están queriendo por que diay alguien podría decir tan fácil como contratar un consultor que les haga el perfil.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

El 911 tiene que tener Departamento de Recursos Humanos no sé, pienso.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No sé entonces, pero ahí donde decían bueno a nivel académico por ejemplo una maestría hace organizacional o habrá prácticas obligatorias que tengan que ver con eso y desde ahí se puede construir el perfil entonces consideramos que para una tarea como esta podría ayudar o colaborar una universidad que tenga el posgrado en psicología del trabajo y las organizaciones y diay y que ellos busquen alternativas, ahí nos dicen directamente que le preguntemos a un colega que se sabe que es profesor del posgrado pero yo no sé si quizás algo podría ser como que Melany nos ayude a consultarle al colega que todos lo conocemos, verdad es Carlos Bustamante si él estaría en disposición que anotemos su nombre y contacto como para que se vaya de una vez con la respuesta y que ellos sepan que una alternativa es contactar a ese profesor, que estaría anuente a colaborar desde la universidad ya no desde el Colegio, sino desde la universidad bueno ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces respondemos en ese sentido de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-307-2023

En atención a la información compartida por la Comisión de Psicología Organizacional, donde en atención al acuerdo JD.CPPCR-700-2022 comparten su criterio sobre apoyo solicitado por este cuerpo directivo para la elaboración del perfil psicológico para operadores y supervisores que atienden la línea de emergencias 9-1-1, este cuerpo directivo acuerda informar al 9-1-1, que dicha solicitud escapa de las colaboraciones que podría brindar el Colegio, sin embargo se realiza la recomendación de que puedan realizar la consulta de apoyo a las universidades que cuenten con postgrado en Psicología del Trabajo y las Organizaciones.

Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que consulte con el señor Carlos Bustamante, experto en el área, para conocer si cuenta con disposición de apoyar al 9-1-1 con esta solicitud, desde la Universidad. En caso de que la respuesta sea positiva, se solicita que en la nota pueda ser compartido su contacto.

- 16. Correo recibido el 28 de marzo de Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación de Recurso de Apelación del expediente 62-2021, en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-238-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos una nota de Fiscalía quienes nos están compartiendo la contestación de un recurso de apelación igual a un expediente 62-2021, en este caso pues hacemos atención a la contestación del recurso de apelación citado por la Fiscalía del Colegio y este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponde con la resolución ok ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces damos respuesta unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-308-2023

En atención a la contestación del Recurso de Apelación del exp 62-2021, brindado por la Fiscalía de este Colegio Profesional en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-155- 2023, este cuerpo directivo acuerda dar por recibido y trasladar la información para deliberación de Junta Directiva, a fin de proceder como corresponda con la resolución.

- 17. Correo recibido el 28 de marzo de la Oficina de Capacitaciones. Asunto:** Comparte oficio CPPCR-OCI-039-2023, sobre ejecución del acuerdo JD.CPPCR-209-2023, respecto a valoración de convenio CPPCR– ISEP.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

De la Oficina de Capacitación nos comparten oficio sobre ejecución de un acuerdo que era respecto a la valoración del convenio entre el Colegio y ISEP, bueno, ustedes pudieron leer que en esta nota nos dicen que nosotros podríamos firmar un convenio únicamente con respecto a la formación que ellos brindan a nivel de experticia, ellos tienen ese concepto que diay es como un diploma o una certificación pero lo llaman categoría de experto, considero que si el convenio se inscribe exclusivamente en los programas de formación del tipo categoría de experto, no habría problema en tener el convenio. Recuerden que lo que no podemos es promover las maestrías que da dicha institución, porque ya se averiguó que las mismas aún no son homologadas por el CONESUP o el FONABE o quien se encargue de esto y por lo tanto diay no podríamos nosotros registrarlas, pero si seguimos adelante y vemos la luz del programa con respecto a los lineamientos para el registro de formación continua en nuestro Colegio pues esos títulos de experticia, si podríamos nosotros registrarlos, cómo se van a registrar los diplomados, las certificaciones, los técnicos, entonces siendo así, digamos que sí podríamos firmar un convenio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces procederemos con instruir a capacitación para que se elabore en convenio y se firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-309-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-039-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones, respecto a valoración de convenio CPPCR– ISEP, este cuerpo directivo en vista de que el convenio se inscribe exclusivamente en los Programas de Formación de tipo categoría experto, se acuerda aprobar la firma del convenio, para ello instruye a la Oficina de Capacitación para que redacte el documento de común acuerdo con el ISEP, subrayando esta especificidad.

18. Correo recibido el 29 de marzo de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto: Remite oficio CPPCR-CPD-04-2023 sobre designación de puesto de secretaria.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos la Comisión de Psicología y Discapacidad nos remiten oficio sobre la designación de puestos ok siendo así ratificamos esta designación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime procedemos.

ACUERDO: JD.CPPCR-310-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología y Discapacidad, donde informan la designación de la señora Tatiana Araya Piedra como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

19. Correo recibido el 29 de marzo de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto: Remite oficio CPPCR-CPO-01-2023, referente a designación de puestos, y cronograma de reuniones 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dice ahora la Comisión de Psicología Organizacional cumplen con la tarea designación de puestos calendario ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-311-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Organizacional, donde informan la designación de la M.Sc. Shirley León Jiménez, como Coordinadora de esta Comisión y de la Msc. Tatiana Castro Fictoria, como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

20. Correo recibido el 29 de marzo de la Comisión de Psicología Forense. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CPF-02-2023, en solicitud de que podamos desde la Junta Directiva compartir las Pautas para la Elaboración de Informes Psicológicos Forenses, elaborados por ellos, a distintas instituciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos la Comisión de Psicología Forense ellos nos envían solicitud de que podamos desde la Junta Directiva compartir las pautas para la elaboración de informes psicológicos forenses elaborados por ellos, recuerden que este documento ya se publicó en el Colegio pero ellos quieren que lo hagamos llegar de manera directa a varias organizaciones que tienen relación con la psicología forense entonces el acuerdo sería instruir a la Secretaría para que se envíe el documento, con base en la lista que ellos mismos envían y los correos ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-312-2023

En atención al oficio CPPCR-CPF-02-2023, compartido por la Comisión de Psicología Forense, en solicitud de que podamos desde la Junta Directiva compartir las Pautas para la Elaboración de Informes Psicológicos Forenses, elaborados por ellos, a distintas instituciones, este cuerpo directivo aprueba su envío, para ello instruye a la Secretaria de Junta Directiva para que con apoyo de la Secretaria Administrativa, procedan conforme corresponda.

- 21. Correo recibido el 30 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-OCI-041-2023 en solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión EIPED.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

De la Oficina de Capacitación nos comparten la solicitud de presupuesto para una actividad que está organizando la Comisión EIPED, ustedes pudieron ver el monto que nos están solicitando, el acuerdo sería aprobar el presupuesto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ellos van a convocar a, porque es una actividad además para 25 personas creo que es entonces a parte ellas y él bueno un muchacho Marco gente que sea como afín al tema va a estar bonita la capacitación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No excelente y de eso se trata de que se sigan preparando para que ojalá, cuando, cuando se les necesite lo puedan apoyar en una intervención que es lo que al final todos queremos. Entonces, de manera unánime, se aprueba el presupuesto.

ACUERDO: JD.CPPCR-313-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-041-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión EIPED, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡212.500, para la realización del Taller: Metodología Retorno a la Alegría y preparación de materiales, el cual se realizará el 06 de mayo de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en modalidad presencial, de forma gratuita para los participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 22. Correo recibido el 30 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-036-2023, en solicitud de beca para la Licda. Mikaela Haase Quirós, integrante de Comisión de Psicología del Deporte.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos a ver luego tengo de la oficina de capacitación ellos remiten solicitud de beca para una colega de la Comisión de Psicología del Deporte, la colega Mikaela Haase ustedes pudieron ver la solicitud, la propuesta sería aprobar la beca no se si ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-314-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-036-2023, compartido por la Oficina de Capacitación en solicitud de beca para la Licda. Mikaela Haase Quirós, integrante de Comisión de Psicología del Deporte, para el curso "Descubriendo la herida emocional de nuestra/o paciente en psicoterapia", que está programado para impartirse del 03 de mayo al 13 de junio del presente año, y el cual tiene un costo de ₡54.060 colones (IVA incluido), esta Junta Directiva habiendo valorado la recomendación brindada por la Oficina de Capacitación e Integración y en vista de que el monto total del curso es bajo, aprueba otorgar una beca del 100% para el curso.

23. Correo recibido el 30 de marzo de Recursos Humanos. Asunto: Comparte Propuesta Feria de la Salud 2023, para ser valorada por el cuerpo directivo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos de recursos humanos nos comparten una propuesta para una feria que bueno que se den estas acciones proactivas, Feria de la Salud 2023 ahí ustedes pudieron ver todo el programa, los objetivos todo el planteamiento pues propuesta sería avalar la realización de esta semana y por supuesto que delegar en la Dirección Ejecutiva toda la logística que se requiera ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok unánime también.

ACUERDO: JD.CPPCR-315-2023

En atención a la Propuesta de Feria de la Salud 2023, compartida por la encargada de Recursos Humanos, este cuerpo directivo brinda su aval y aprueba que se proceda con su realización.

24. Correo recibido el 31 de marzo de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-012-2023, referente a solicitudes de registro de post-grado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos la solicitud de registros de postgrados, en este caso, como hay solicitud de un miembro de Junta Directiva, le pedimos a la colega Ivannia Serrano que se retire de la Junta para poder valorar las solicitudes de registro de posgrado.

Ok, bueno ustedes tienen ahí a mano las solicitudes que tenemos, la propuesta sería que se avale el registro de todos estos posgrados ¿alguien se opone a esta decisión? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime se instruye a capacitación para que se proceda con el registro

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ninfa Salas González, código 4159, título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Sharine Samuels Spencer, código 6012, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ivannia Serrano Brenes, código 10987, título Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos de la ULACIT.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Belén Artiñano Banegas, código 10428, título Maestría en Psicología con Mención en Clínica Psicoanalítica de la Universidad Centro Americana de Ciencias Sociales.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(E)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Pedro Bonilla Rodríguez, código 8348, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(F)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Paula Mora Fernández, código 6445, título Magister en Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad Nacional.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-316-2023(G)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Luis Guillén Martínez, código 1006, título Maestría Académica en Ciencias Cognoscitivas de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien solicitamos a la colega Ivannia que se reintegre para continuar con la correspondencia.

25. Correo recibido el 31 de marzo de la Oficina de Capacitaciones. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-033-2023 en solicitud de Presupuesto para Actividad.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos ahora el tema de la Comisión Regional Oriente vean que bonito como ya las Comisiones regionales se están moviendo, quienes solicitan presupuesto para una actividad ustedes pudieron ver en qué consiste la actividad, el dinero que están solicitando ¿quién es el enlace de Oriente? ¿quién es enlace Oriente?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Esa es la, como se llama.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

De Cartago pues.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Usted.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, recuerde que yo no soy enlace de ninguna ¿Ivannia?

El enlace de Oriente [ininteligible] de esta actividad, pero si es cierto como soy de Cartago espero asistir a la actividad de eso se trata, ¿alguien se opone a la aprobación de este presupuesto? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime ok.

ACUERDO: JD.CPPCR-317-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-033-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión Regional Oriente, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 348.600, para la realización del Taller de Autocuidado, facilitadora Maricruz Coto Chotto, el cual se realizará el 20 de mayo de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en modalidad presencial, de forma gratuita para los participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

26. Correo recibido el 31 de marzo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-042-2023, en solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión de Psicología del Deporte.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok tenemos de la oficina de capacitación solicitud de presupuesto, pero ahora de la Comisión de Psicología del Deporte ustedes pudieron ver la solicitud, se propone que se realice ese evento que se del presupuesto, ellos preguntaban que no tenían claro si en este Colegio se podían hacer actividades los domingos y bueno vamos a escuchar a la administradora.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ahí vienen dos propuestas uno hacerlo, son dos eventos en realidad el 23 es un evento ahí tiene el nombre que es San [ininteligible] entonces las propuestas era uno hacerlo en La Sabana o dos en el Colegio yo decía que para que pudieran hacerlo en un Colegio, para que también la gente vea que se está utilizando el espacio que se está utilizando que nos reclaman ahí que ese Colegio tan grande pero la yo les dije déjenme averiguar la factibilidad como son para 80 personas de poder hacer ese evento aquí, ya sea en el parqueo o haya en las salas o en los auditorios.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah sí, pero son temas diferentes, a no, pero perdón sí, que el 20 de mayo va a ser la actividad de Oriente, pero la actividad de Oriente es en el Colegio.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Aja y ¿qué es 20 de mayo?

Melany Venegas Chaves

Sábado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sábado ok y ¿la de deportes es?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

21.

Melany Venegas Chaves

20 de mayo y 21 son dos fechas.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah por eso.

Melany Venegas Chaves

Y es en el mismo horario.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

A vean ustedes que es interesante ok bueno, habría que preguntarles a la Comisión de Oriente digo no.

Licda. Paola Vargas Gómez

Pero eso es [ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si el torneo es aquí.

Melany Venegas Chaves

Si digamos los de Oriente van a hacer el taller que es de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. el 20 de mayo y ellos tienen lo del torneo de ajedrez que es en el mismo horario, para ver [ininteligible].

Ivannia Coto Garro

Creo que si lo podríamos hacer [ininteligible]

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No, no es mucha gente.

Ivannia Coto Garro

Y que hagamos la otra actividad [ininteligible] si exactamente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si ya sería muy salado alguien que quisiera estar en ajedrez y también en el taller. Nosotros somos un Colegio tan grande que tenemos que acostumbrarnos a actividades simultáneas.

Melany Venegas Chaves

En teoría es para [ininteligible], pero no dice la cantidad.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Me imagino que los que se inscriban.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y la otra actividad, que es de 80 personas al día siguiente.

Ivannia Coto Garro

El 21.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Aja.

Melany Venegas Chaves

Es domingo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es domingo ese es el problema verdad.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Yo puse.

Ivannia Coto Garro

Con que estén una o dos personas administrativas presentes se pueden hacer cargo de la actividad.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

A mí me parece claro que ellos hacen la consulta porque entienden que cuando nosotros hacemos una actividad en días no hábiles es un gasto para el Colegio, eso se entiende entonces.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero igual si es la sábana tiene que trasladarse por recurso de nosotros, entonces también.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Pero también, por dicha no es que hay actividades todos los sábados y todos los domingos entonces si se vería ahí como un [ininteligible].

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Sí, creo que bueno no se si los seguros que es mejor que sea aquí, porque los seguros si cubren si es en otro lado no nos cubren.

Ivannia Coto Garro

Cierto, cierto, tiene razón.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Por eso ok entonces básicamente sí se pueden organizar cosas domingo no, es que es prohibido eso es lo que ellos están preguntando, si es que hay una norma que dice domingos no verdad y se avala el presupuesto y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine ante la, ante el choque de estas dos actividades y que obviamente habrá que decidir quién usa el auditorio quién usa la terraza dependiendo de la cantidad de gente que venga para cada actividad y dependiendo de que, de que no choque con otras cosas porque nosotros avalamos esto, después puede alguien venir a decir, mira diay eso lo pusieron el día aquí no tenemos la agenda del Colegio como yo para saber yo si está chocando o no con algo, en el momento que eso suceda pues me imagino que capacitación nos dirá la alarma y ya nosotros tendremos que solicitar a los organizadores que piensen en otra fecha si es que estamos chocando con alguien ok ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? entonces unánimemente.

ACUERDO: JD.CPPCR-318-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-042-2023, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, en solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión de Psicología del Deporte, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡ 327 910, para la realización del Torneo de Ajedrez 2023 y el Día recreativo: ¡Movámonos juntos!, los cuales se realizarán el Sábado 20 de mayo y Domingo 21 de mayo de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. en modalidad presencial, de forma gratuita para los participantes.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

27. Correo recibido el 31 de marzo de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-011-2023, referente a solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora tenemos acá de servicio al colegiado, lo que son los oficios de solicitudes de retiro temporal y reactivaciones, procedemos a aprobar dichas solicitudes ahí ustedes las tienen, ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

RETIROS TEMPORALES:

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mary Ann Astúa Mora, cédula de identidad, 106510886 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karol Rebeca Sibaja Badilla, cédula de identidad, 701790758 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de

documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silvia Mariela Jiménez Zúñiga, cédula de identidad, 702050260 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Lois Shakira Chaves Camacho, cédula de identidad, 114100106 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de

documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Rebeca Segura Valverde, cédula de identidad, 109170761 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Melvin Antonio Cerdas Montoya, cédula de identidad, 303180699 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO PENSIONADO

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(G)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora María del Socorro D Azevedo Araya, código 6982, cédula 700790294, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(H)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Silvia María Morúa Aceituno, código 443, cédula 105070083, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

RENUNCIA

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(I)

- A) Se aprueba solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la señora Silvia Cristina Elizondo Ulate, código 9712, cédula 114780119, con la advertencia de que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
- B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Mariana Pereira Castro, código 8376, cédula 109130605.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sharine Samuels Spencer, código 6012, cédula 701730566.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sofía Carrera Alfaro, código 9350, cédula 112410371.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Efrén Rodríguez González, código 5825, cédula 204510708.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-319-2023(N)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Katherine Andrea Hernández Zawalinski, código 10005, cédula 115060159.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y si no me equivoco, con esto estamos terminando lo que es el tema de correspondencia por lo que daríamos paso a los puntos de directivos, iniciamos con Fiscal Miriam.

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. Verificación de grado bachiller educación media para incorporaciones.

Licda. Miriam Méndez Montero

Gracias lo primero es una solicitud para ver si podemos incluir dentro de los requerimientos que tienen para incorporación [ininteligible].

Es solicitar a ver, hemos tenido dificultades, y ya se han reportado en otras instancias dificultades de gente que cursa una carrera universitaria, sin tener el grado de bachiller porque tienen documentos falsos, aquí no se verifica nunca se ha verificado si los documentos de secundaria son reales o no, y esto está cada vez más en boga entre la gente que vende públicamente certificado de bachillerato. Entonces lo que quisiera era solicitar, si podemos incluir entre los requisitos de incorporación, la confirmación de que los documentos de bachillerato de secundaria son reales, oficiales verdaderos para que nos evitemos tragedias con personas que se incorporan al Colegio o han una carrera universitaria de psicología sin tener la secundaria realmente aprobada.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, no sé si, porque la única consulta que yo tendría para el abogado y no sé si podemos trasladar este punto para la otra semana que hay reunión, es si nosotros podemos hacer eso o sea si esa solicitud no es una solicitud que rige con alguna ley nuestra nada más.

Licda. Miriam Méndez Montero

No, no hay problemas para que hagamos la consulta en la otra sesión, el planteamiento es ese básicamente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, pero entonces traslademos este punto para que el abogado nos asesore porque uno pensaría que si esto pasó mal empieza mal, la universidad digamos, ahí es donde empezaría la bronca y es que sabe que dice nuestra ley de los requisitos para incorporarse, que el requisito es el título de licenciatura no dice título bachillerato del Colegio y título de licenciatura, entonces que alguien diga porque me solicitan algo que la ley no lo pide, verdad eso es lo que habría que corroborar obviamente que uno esperaría que nadie que tenga una licenciatura tenga un bachillerato de Colegio falso.

Licda. Miriam Méndez Montero

El tema es que efectivamente está ocurriendo no importa, lo trasladamos para la otra sesión.

ACUERDO: JD.CPPCR-320-2023

Se traslada el tema de "1. Verificación de grado bachiller educación media para incorporaciones", para ser revisado en sesión ordinaria de Junta Directiva, N°08-04-2023 el próximo 19 de abril.

2. Sobre consulta Ley N.º 23.421.

Licda. Miriam Méndez Montero

Luego la consulta es esta de la Ley 23.421 que nos llegó y que no pudimos responder antes del 31 de marzo, porque no hubo respuesta de un criterio entonces, acatar las indicaciones de don Alejandro en el sentido de poder generar un criterio robusto con respecto al tema y presentarla en la instancia que no lo permita la Asamblea.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Perfecto, perdón, nada más para ratificar nosotros en ese caso, no respondimos nada.

Melany Venegas Chaves

No, no se mandó nada porque ninguna Comisión contestó.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Se partió del hecho de que no había ninguna observación, entonces no hay ningún problema, porque, perdón no es una adición a lo que mandamos, es más bien mandar y estaba haciendo él desde un inicio de si bien no estábamos en el plazo establecido agradecemos que tomen en cuenta "taca, taca, taca" e igual si el documento lo hace Fiscalía pues yo lo firmo.

Licda. Miriam Méndez Montero

La idea es además solicitar, como dijo don Alejandro, también el otro espacio de negociación directamente con la Comisión que está viendo el proyecto de ley poder tener algunos argumentos más contundentes en el tema.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

También esa nota podría irse también firmada si ocupan mi firma la firmo yo o ustedes se pueden ir Juntas más.

Licda. Miriam Méndez Montero

Esa es la lógica.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Querías decir algo?

Melany Venegas Chaves

Que no era que las Comisiones no tuvieran criterio como tal, sino que ellos querían más tiempo pero no nos ampliaron el plazo entonces ellos dijeron que era como muy poco tiempo como para poder estudiar todo porque ellos si querían como ver todo a detalle, entonces fue por eso que no pudieron hacer el criterio pero no era como que tal vez no tenían observaciones sino que no les dio tiempo revisarlo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok.

ACUERDO: JD.CPPCR-321-2023

Se instruye a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que proceda con la elaboración de un criterio robusto sobre la Ley N.º 23.421, a fin de poderlo hacer llegar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. Además, se solicita a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva que solicite un espacio de reunión con dicha Comisión a fin de argumentar la importancia de este proyecto de Ley.

3. Aval de vídeo sobre atención primaria.

Licda. Miriam Méndez Montero

Y finalmente pedirles que saquen un minutito de su atención y observemos un video que va a correr Melany que grabamos con la ayuda del CAPP en relación a la situación de la llamada falsa que se hizo al Ministerio de Educación Pública a la línea de emergencias, en el sentido de hacer una llamada de atención a las jefaturas y a las administraciones en torno a ese tema entonces quisiéramos mostrárnoslos como quedó para que le den aval y podamos publicarlo.

Se reproduce video.

Licda. Miriam Méndez Montero

¿Verdad que quedo muy bien?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, si, no ,no está clarísimo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Nada más para que demos el aval.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si se da el aval para que Comunicación lo comparta.

Licda. Miriam Méndez Montero

Este si procedemos a que se dé el aval de la comunicación para que.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a la publicación de este video? ¿alguien se abstiene? ok entonces que se proceda unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-322-2023

Esta Junta Directiva posterior a la revisión de la grabación realizada por la encargada del CAPP, en colaboración de la Fiscalía, y la Oficina de Comunicaciones, en atención a la llamada falsa que se hizo al servicio de emergencias de Ministerio de Educación Pública, a fin de hacer un llamado de atención en torno al tema, este cuerpo directivo acuerda dar el aval para que se proceda con su divulgación, para ello se instruye a la Oficina de Comunicación para que proceda conforme corresponda.

Licda. Miriam Méndez Montero

Gracias esos son los puntos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Ok la vicepresidencia?

Vicepresidente

1. Desarrollo en Dirección Ejecutiva.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Tal vez Iva se pueda retirar porque vamos a hablar de su persona, hoy todas las Ivannia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Hoy todas las Ivannia van para afuera.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Yo estaba pensando sobre la condición de nuestra Directora Ejecutiva, o más bien la figura de Dirección Ejecutiva que Ivannia ha venido desarrollando en ese tiempo y que también tenemos un periodo de tiempo importante que se le había dado a ella que eran tres meses ya vamos por dos meses, un poquito más de dos meses y medio, y que tendríamos que volver a tomar una decisión de que es lo que va a pasar con nuestra Directora Ejecutiva.

En lo personal, si me preguntan a mí, yo no tengo queja alguna con las acciones que ella había desempeñado en su labor, por el contrario, por ejemplo, en el Congreso, las personas que se acercaron a mí hablando sobre ella han estado muy contentos con su desempeño profesional acá y no he recibido ninguna queja ni ninguna disconformidad respecto a ella no sé si alguien ha recibido alguna verdad, sería atípico e inclusive este los desarrolladores del Congreso también le felicitaron en algún momento por el desempeño y el desarrollo que ella tuvo en el Congreso, y como también la labor de ella fue pues bastante, bastante atinada en ese sentido. Entonces quería traer a la mesa de verdad de por qué y platicarlo ahora con ustedes por qué no hacerle una propuesta para que ella sea nuestra directora ejecutiva de ahora en adelante o así extenderle también el plazo por otro periodo para que ella pueda asumir esta función para que no nos agarre [ininteligible] este entonces, bueno como primero hacer una contratación ya más formal, esa es mi propuesta inicial y si no hacerle una extensión en el caso de ella en este puesto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, por supuesto que ese es un tema que había que discutir, de entrada [ininteligible] el trabajo que se ha hecho ha sido satisfactorio y los comentarios han sido positivos y ya si alguien quisiera conocer otros perfiles otro estilos de [ininteligible], pues sería bajo la lógica de que se quisiera conocer otra forma de hacer las cosas cosa que nosotros ni tan siquiera hemos decidido hacer un llamado a concurso y obviamente que parte de lo que tenemos que decidir es ¿la Junta quiere llamar a concurso? ¿quiere conocer perfiles, conocer currículo? ¿o la Junta quiere hacer reconocimiento directo a la jefatura interina? es una decisión muy concreta y ya que Ivannia lo está poniendo sobre la mesa pues no veo problema en que discutamos, para mí esas son las dos alternativas, obviamente que si nosotros escogemos hacer un concurso igual va haber que pedirle a Ivannia que nos ayude por más meses porque el concurso no lo vamos a hacer en quince días, pero si por supuesto que habría que empezar por Recursos Humanos a hacer todo el proyecto de divulgación para tener bastantes oferentes , pero ustedes mandan en ese sentido entonces si quieren hoy mismo discutir sobre la alternativa de no hacer concurso y más bien ratificar el nombramiento de la directora interina, lo podemos hacer hoy mismo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Podemos extender también por tres meses más.

Licda. Miriam Méndez Montero

Pero tal vez yo quiero la palabra, o sea para que poder extender y porque no nombrarla o sea ella yo creo que todo ha coincidido.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si, hay que ver si todos estamos de acuerdo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si, sería eso, pero digamos creo que todos estamos de acuerdo en los buenos comentarios a mí también verdad me han externado como el ambiente es bonito como verdad, entonces todos tenemos

muy buenos comentarios y creo que me parece yo siempre apelo a las personas de la casa, ya siempre voy a seguir en esa misma línea ¿cuántos años tiene ella? ¿cuánto sabe? ¿cuánto de lo que ha aportado tiene sentido de pertenencia a la institución? es lo mejor, entonces yo digo ni siquiera valorar un concurso para mí eso no, o sea, yo quisiera más bien inclusive poderla nombrar y que ya sea la directora ejecutiva, no extenderle un plazo, sino que ya quede ella en firme.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, a mí no me tienen que convencer porque yo estoy de acuerdo vos dijiste algo importante, ¿será que ella quiere?, yo no sé si alguien le ha preguntado, yo no le he preguntado.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo sí.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Yo estoy muy contento con la labor de ella yo creo que igual a lo interno también hay una satisfacción de las personas. Y sí, creo que es importante que cuando nosotros habíamos tomado el acuerdo de nombrarla de forma interina, habíamos solicitado, además del de ese acuerdo, una política para la mejora del servicio al cliente, que creo que ya la está ejecutando tal vez que antes de ratificar un nombramiento que nos presente los avances en eso que se solicitó en ese momento que hicimos el nombramiento para que quede respaldado.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si, porque la figura del puesto, si había si le habíamos dado un poco más de enfocada al servicio al cliente.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Eso lo habíamos puesto como un tema a mejorar para que dado los resultados del PEI también entonces este que antes de tomar esa decisión pues que ella tenga también la oportunidad de darnos un buen primero como dice Ingrid ver si ella está interesada y luego que ella nos haga como un resumen, como un estado de la cuestión y de lo que se encontró que es posiblemente no es que estaba mal, pero que haya podido ella mejorar y de ese plan de servicio cliente que le pedimos en que parte de su ejecución está porque si sé que ella ha venido haciendo algunas modificaciones, inclusive lo del puesto tiempo completo de recursos humanos, valorando otros programas y todo, pero también tener esa oportunidad, yo sé que las percepciones son positivas, pero que también ella nos puede dar como.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Por ejemplo lo que podríamos hacer, hoy verdad a propósito de que la hicimos salir, hacerle ver que como Junta directiva estamos valorando la posibilidad de que ella pudiera ser nombrada de manera oficial como directora del Colegio para conocer qué opina ella, si ella estaría de acuerdo que se tome en cuenta esa cuestión, si ella nos dice que sí, que está de acuerdo en que se le tome en cuenta entonces, pedirle que para la próxima reunión Ordinaria o audiencia donde haya campo nos presente

un informe sobre lo hallado y sobre las medidas correctivas que ella está proponiendo al mediano o largo plazo como para nosotros conocemos su parecer y a partir de ahí tomar la decisión de si se le nombra ya definitivamente como directora podría ser lo que podamos plantear hoy. Ok entonces ¿están de acuerdo? no sé si a nivel interno administrativo vos que trabajas aquí veinticuatro siete ¿tenés alguna información que sería importante que nosotros también sepamos?

Melany Venegas Chaves

No, no.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, ok.

Melany Venegas Chaves

Nada más por aquello tener la fecha presente ella está desde el 19 de enero, entonces finalizaría digamos los tres meses la otra semana.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ah bueno entonces la otra sección es el mismo 19.

Melany Venegas Chaves

“Aja”

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno está bien, de [ininteligible] directivo ejecutivo informe de estado del arte y propuesta de informe póngale como quiera y después de que ella exponga, le pediremos que salga y votaremos sí decimos directora de una vez o si decimos tres meses más de interina o sea eso lo decidiremos ese día.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Cuándo se le pregunta a ella?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Hoy para que precisamente entienda la lógica de.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No y para que tenga una semana para preparar el informe.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Claramente, sin prometerle nada yo sí me tome el atrevimiento muy personalmente de preguntarle.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo si le pregunte.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Si no, no estuviéramos diciendo yo creo

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

A mí sinceramente [ininteligible], es una decisión muy importante que lo digo así porque me parece a mí lo de siempre, que este puesto tiene el agravante de que es un puesto que depende de la Juntas Directivas entonces vaya puesto inseguro en esta vida mientras que los otros puestos del Colegio me parecen a mí que son más estables, siempre he creído eso porque.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Digamos que tienen una jefatura directa es la Dirección Ejecutiva y la jefatura directa de la Dirección Ejecutiva somos nosotros.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Entonces, en otros puestos habría que haber un cambio desde la Dirección Ejecutiva una cosa así pero Junta Directiva es como la que viene, que piensa que quiere, sigo con ella, no sigo o sea para mí eso es otro mundo pero si ella está dispuesta a asumir el reto el riesgo, pues excelente.

Melany Venegas Chaves

Cuando tomaron el acuerdo se acuerdan de que habían movido piezas entonces nada más tener en cuenta que en el departamento financiero ahorita pues sigue sin una persona, digamos porque ellos se repartieron el trabajo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pensando que iban a seguir.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Joaquín es el que está ahí verdad?

Melany Venegas Chaves

Don Joaquín está, sí, como encargado digamos del departamento y los otros también se dividieron el trabajo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si el otro miércoles se ratifica el nombramiento oficial, pues ya ahí si van a tener que financiero meter a alguien más.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Pero ya estarían claros con todo, ya es diferente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pero bueno entonces adelante doña Ivannia pase un momentito, que ya regresé para ver esto.

Muy bien, Ivannia estábamos nosotros tomando en cuenta ahora que ahora el 19 de mayo de pura casualidad que tenemos digo de abril el 19 de abril de pura casualidad que tenemos reunión de Junta se cumplen casi que exactamente los tres meses que se te había solicitado colaborarnos como directora ejecutiva interina, mientras tomábamos una decisión sobre qué vamos a hacer con la Dirección Ejecutiva en este momento en la Junta Directiva hay un ambiente donde queremos valorar si en lugar de hacer un concurso y si usted lo tuviera a bien, se le considere a usted para ratificarla en el puesto ya como oficial por lo que la primera pregunta que nosotros nos haríamos es si en esa coyuntura usted estaría de acuerdo en que se le considere para asumir el reto, entonces está demás decir que lo estamos proponiendo es porque hemos observado el buen trabajo que has hecho y creemos que le puedes dar un impulso importante al Colegio en la línea de lo que has venido desarrollando en estos meses pero comprendemos que tu compromiso fue de tres meses entonces es decisión suya decirnos si estaría en disposición de que se le considera

Ivannia Coto Garro

Si más bien a todos los miembros de Junta Directiva agradecer de verdad la confianza el apoyo realmente me siento muy bien trabajando con cada uno de ustedes y si claro si la Junta lo tiene a bien estoy de acuerdo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, muy bien muchísimas gracias entonces, mira lo que le vamos a hacer es lo siguiente nosotros vamos a dejar para el otro miércoles tomar este acuerdo y pensábamos que una forma para también ayudarnos a tomar una decisión es si usted nos podría hacer el favor el próximo miércoles de hacernos una breve exposición sobre que te encontraste, sobre casi que un FODA y qué visualizas como estrategias a mediano o largo plazo que vos siendo o asumiendo oficialmente la Dirección Ejecutiva ya sabiendo que puedes visualizar a plazos más largos como qué cosas usted quisiera proponerle a esta Junta directiva a desarrollar en este Colegio sobre todo conocer un poco desde el Colegio entonces de manera tal de que después de tu exposición nosotros pues deliberemos y tomar la decisión.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y recordar también Ángelo que cuando tomamos el acuerdo, tomamos el acuerdo también en la vía de mejorar toda la estrategia de servicio a clientes, entonces yo sé que ya se están haciendo algunas cosas tal vez como un avance de eso que está que se ha hecho que falta por hacer entonces porque hay queda en ese acuerdo también las dos cosas, entonces en general, como dice Ángelo de todo lo que se ha encontrado, yo día de estos tuve una reunión hace como un mes que tuvimos una reunión con el área de capacitación y entre Carlos y Ivannia y como se llama la otra muchacha que de Cartago es que se me olvida el nombre.

Ivannia Coto Garro

Yerlin.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y Yerlin este encontró que por ejemplo, aunque capacitación funciona bien no estábamos teniendo como pre contratos o como acuerdos con los capacitadores y que casi nunca es problema, pero que cuando hay un problema día no tenemos como y es una área oportunidad que ellos encontraron que de que se puede mejorar entonces todos esos hallazgos que hayas tenido en otros procesos también empoderarlos exponerlos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Claro no, no de eso trata, de eso se trata poder tener una visión de estas recomendaciones desde lo que has encontrado, entonces tomamos el acuerdo de que se instruye a la Dirección Ejecutiva interina para que exponga el próximo miércoles sobre este tema, de acuerdo ¿alguien se pone este acuerdo? ¿alguien se abstiene? Ok entonces unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-323-2023

Se solicita a la Dirección Ejecutiva de este Colegio Profesional que, proceda con la elaboración de una presentación que pueda ser expuesta a esta Junta Directiva el próximo miércoles 19 de abril, a fin de conocer el estado de la cuestión actual sobre el Colegio, para conocer las situaciones que pudo la señora Ivannia Coto detectar en la institución y conocer qué propuestas y estrategias visualiza si asumiera la Dirección Ejecutiva de manera definitiva, para que sean desarrollados en este Colegio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Seguimos con la secretaria.

Secretaria

1. Consulta de AGIO Gestión de Negocios S.A.

Licda. Paola Vargas Gómez

Bueno, es una consulta que me hace llegar doña Mayra de parte de Adriana Pavón, ella es colaboradora de AGIO Gestión de Negocios S.A. y lo que pregunta es lo siguiente Respetuosamente quisiera

consultarles qué requisitos debe cumplir un profesional extranjero debidamente incorporado al Colegio profesional en su país para impartir una capacitación en Costa Rica a una institución pública.

Esto lo pregunta porque se está solicitando una capacitación en habilidades blandas y riesgo psico social, de una duración entre 8 y 16 horas. La pregunta es porque según el artículo cuatro, solo los profesionales inscritos en el Colegio pueden ejercer pública y privadamente la ciencia psicológica. En el artículo seis lo que se indica es que los profesionales extranjeros contratados por las universidades las costarricenses para la docencia psicológica quedan excluidos de la prohibición señalada en el artículo cuatro, entonces, respetuosamente, se remite la consulta para que si lo considera oportuno lo discutamos en Junta verdad entonces es a ver.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno yo creo que la respuesta está ahí no se necesita nada porque la regulación de la ciencia psicológica no incluye docencia, capacitación charlas, eso no entra dentro del ejercicio profesional de la psicología son funciones que hace el psicólogo pero las puede hacer un administrador un docente, un maestro.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es que no es psicoterapia como tal.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces, digamos que ya eso se discutió tiempo atrás y se tomó la decisión de que, por ejemplo nosotros tenemos clarísimo que nosotros no podemos si hay un psicólogo dedicado exclusivamente a la docencia en una universidad, nosotros no podemos obligarlo si te dedicas solo a eso que esté colegiada, si está colegiado es porque quiere o porque el patrono le pidió como un requisito estar colegiado pero si el patrono o universidad no lo obliga podría ser docente sin ningún problema y nosotros no tendríamos que decir al respecto, entonces pues diay que la respuesta es que no hay ningún impedimento desde el Colegio.

ACUERDO: JD.CPPCR-324-2023

En atención a la consulta planteada por AGIO Gestión de Negocios S.A., dirigida a la Asesoría Técnica, este cuerpo directivo acuerda que la señora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica, informe que, como se indica en la nota, en el "Artículo 6º.-Los profesionales extranjeros contratados por las universidades costarricenses para la docencia psicológica, quedan excluidos de la prohibición señalada en el artículo 4º...", en vista de que la refundación de la ciencia psicológica no incluye docencia, capacitación, charlas, etc.; esto no está dentro del ejercicio profesional de la Psicología, son funciones que puede realizar el psicólogo, pero no es psicoterapia como tal.

2. Comisión de adicciones. Más visibilidad al curso que están ofertando.

Licda. Paola Vargas Gómez

Y la otra es una solicitud de la Comisión de Adicciones porque tienen el curso el abordaje integral de casos de patología dual y les parece que no se les está dando la suficiente exposición porque se compartió en Facebook el 3 de abril y el último, publicación que hicieron que es como un resumen de todas las capacitaciones no venía ese, entonces lo que están solicitando es un poquito más de.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Que torta que es esa discriminación pero bueno seguro fue que se le fue al que estaba a cargo de hacer el listado, pero sí se instruye a comunicación para que se dé más visibilidad a este curso que se está ofertando, por supuesto día obviamente que depende del quorum la participación y si no se inscribe la suficiente cantidad de personas pues no habrá curso entonces ¿alguien se opone a este acuerdo de hacerle ver a comunicación la importancia de que le dé énfasis a esta capacitación? que recuerden que es una capacitación que aunque tiene un costo nosotros los estamos subsidiando el 50% o más no me acuerdo pero entonces, qué día que vale la pena que realmente se registre ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok no en firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-325-2023

En atención a la solicitud expuesta por la señora Paola Vargas, en su función de enlace de la Comisión de Adicciones, se acuerda instruir a la Oficina de Capacitación y a la Oficina de Comunicaciones, para que procedan con las coordinaciones que correspondan, a fin de que se pueda divulgar más la Capacitación de Abordaje integral de Patología Dual, con la finalidad de contar con mayor participación del gremio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Seguimos con Tesorero.

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Solamente gastos de representación.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo tengo que reportar bueno ya Melany tiene la información pero para que quede en actas el 11 de abril, ayer estuve en una reunión con Fiscalía para firma de documentos que era representación y hospedaje, el día de hoy es hospedaje por sesión de Junta, el 18 de abril tengo reunión con la fiscal adjunta y requiero hospedaje gastos de representación, el 19 de abril solamente hospedaje por la sesión de Junta Directiva, y el 21 de abril hospedaje para la Asamblea del 22.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok muy bien entonces se aprueban.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Yo tengo para mañana para el evento de incorporación y los del congreso del 22 al 24.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Yo también tengo el 27 de marzo que vine a CIREC para el proceso de conciliación con Juan Antonio Calderón y mañana incorporación.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo tengo los de mañana la incorporación, no sé si lo de la asamblea también verdad eso no sé todavía y no sé.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno lo de la Asamblea.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Y lo del Congreso también lo de los...

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

La asamblea no se cobra.

Ivannia Coto Garro

No.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ya iba con el tema de la asamblea, pero por alguna razón cuando es Asamblea porque recuerden que somos asambleístas también.

Ok bueno, vamos a ver entonces se aprueban los gastos de representación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok de manera unánime.

Continuamos con el Vocal I.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-2023

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:
- 11 de abril cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión con Fiscalía y firma de documentos.
 - 12 de abril cubriendo hospedaje, por reunión Sesión de Junta Directiva.
 - 18 de abril cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión con fiscal adjunta.
 - 19 de abril cubriendo hospedaje, por reunión Sesión de Junta Directiva.
 - 21 de abril cubriendo hospedaje, por Asamblea extraordinaria N°133-2023.
- B) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para los días:
- 22, 23 y 24 de marzo cubriendo viáticos, por Congreso de Psicooncología.
 - 13 de abril cubriendo viáticos, por acto de incorporación.
- C) Aprobar gastos de representación para la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, para los días:
- 27 de marzo cubriendo viáticos, por Conciliación con CIREC por caso de Juan Calderón.
 - 13 de abril cubriendo viáticos, por acto de incorporación.
- D) Aprobar gastos de representación para la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, para los días:
- 22, 23 y 24 de marzo cubriendo viáticos, por Congreso de Psicooncología.
 - 13 de abril cubriendo viáticos, por acto de incorporación.

Vocal I

1. Conciliación con Juan Calderón.

Licda. Ingrid Arias Trejos

En mi caso es el proceso conciliatorio de Juan Antonio Calderón, no sé si recuerdan el caso de él fue el muchacho que había presentado una documentación falsa en la Universidad Fidélitas, la Universidad Fidélitas, le pidió a él que firmara un acuerdo en que ni la universidad lo denunciaban ni él denunciaba a la universidad, entonces llegaron a ese acuerdo acá en Junta Directiva habíamos tomado el acuerdo de que se iba a pasar el caso al CIREC, con el fin de no elevarlo a proceso judicial se llegó a un acuerdo con Juan Antonio, que fue justamente la fecha que les decía ahorita el 27 de marzo, que fue el proceso conciliatorio y se le propuso a él la realización de dos talleres en el tema de autocuidados para personas colegiadas, como que estábamos sintonizados en la línea y él también estuvo en el acuerdo de que sí, que efectivamente los talleres de autocuidado eran muy importantes. Él hizo la propuesta de hacer taller presencial para los colegiados de la GAM y taller virtual para los colegiados de las zonas ya más alejadas, entonces está proponiendo dos fechas, que sería el sábado 6 de mayo presencial acá en las instalaciones del Colegio de 9:00 a.m. a 12:00 medio día la primera sesión es un taller de dos sesiones, dos sesiones presenciales, dos sesiones virtuales, el sábado 6 de mayo presencial.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Y a quién se las da perdón?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Al gremio, a los colegiados, el sábado 6 de mayo presencial la primera parte del taller de 9:00a.m. a 12:00 medio día, la modalidad virtual de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. también el sábado 6 de mayo y el sábado 13 de mayo sería la segunda parte presencial, igual de 9:00 a.m. a 12:00 medio día y virtual de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., entonces quedamos en que íbamos a solicitar la autorización de Junta para darle la instrucción a capacitación para que se haga la divulgación y la reservación de los espacios.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces, recuerden que habíamos acordado que lo que queríamos era de parte del colega, además de su obvio arrepentimiento por el error cometido, pues algún acto de reparación para con la institución y siendo él experto en el área de logoterapia, pues nos podría aportar un poco al tema del autocuidado de manera gratuita, que era algo que se había visto como una opción si él estuvo de acuerdo, pues me parece que es la forma de una resolución definitiva del CIREC digamos que como Junta Directiva, paso uno se aprueba la resolución llevada a cabo por el CIREC en relación con el caso del colega Juan Calderón ¿alguien se opone a esta resolución? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime para que también se le informe al colega y paso dos se instruye a capacitación para que inicie la organización de estas actividades junto con el colega y se lleve a cabo la organización necesaria a través de comunicación como un evento gratuito al que esperamos ojalá asistan bastantes colegas entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces igual en firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-327-2023

En seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-084-2023 y según lo informado por la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, respecto a la Conciliación llevada a cabo con el señor Juan Antonio Calderón Rodríguez, con apoyo del CIREC, este cuerpo directivo acuerda aprobar la resolución llevada a cabo por el CIREC respecto a este caso y avala la realización de 2 talleres de autocuidado los cuales se brindaran de manera presencial y virtual el 6 y 13 de mayo, de forma gratuita.

Se instruye a la Oficina de Capacitación para que proceda con la coordinación de estos talleres, con el señor Calderón.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dirección Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva

1. **Programa de beneficios. Ida Elizabeth Hiburt Scott, cédula de identidad número 3 0288 0561, código 2606.**

Ivannia Coto Garro

Elizabet, cédula 302780561 código 2606, hace la solicitud del programa de beneficiarios, la hija es quien está haciendo la solicitud del programa de beneficios ella se encontraba al día, cumplió con todos los requisitos, el monto solicitado corresponde 100% que son ₡3.114.582 dividido en los tres beneficiarios.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok muy bien se aprueba este beneficio ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánimemente.

ACUERDO: JD.CPPCR-328-2023

Acoger la recomendación del Equipo Financiero para asignar el Programa de beneficios ante el fallecimiento de la colegiada caso de la colegiada Ida Elizabeth Hiburt Scott, cédula de identidad número 3 0288 0561, código 2606, a su hija Shawny Stewart Hiburt, número de cédula 1 1733 0686, asignada con un 40% del beneficio, a su hijo Dwight Stewart Hiburt, número de cédula 1 1508 0202, asignado con un 40% del beneficio, y a su madre María Elena Scott Hash, número de cédula 7 0032 0428, asignada con un 20% del beneficio, para un monto total de ₡ 3.114.582,00 (tres millones, ciento catorce mil, quinientos ochenta y dos colones exactos), siendo que la colegiada Hiburt, a la fecha de su fallecimiento tenía más de 12 años de incorporada al Colegio.

2. Compra de equipos para Tribunal de Honor.

Ivannia Coto Garro

También tenemos la solicitud por parte del Departamento de Tecnologías, bueno les comento a nivel pues del Tribunal de Honor, les estaba pasando alguna situación en Junta Directiva que si tenían la transcripción del acta las grabaciones y ellos el sistema de sonido de audio no es como este lo han realizado de forma muy manual, el sonido ponen el video beam pero esto no está teniendo la calidad que se requieren para que sus audios y ante cualquier eventualidad con el tema de actas quede lo mejor para las grabaciones, por lo cual se hizo una cotización por parte de tecnologías y el monto que se está valorando es de \$8000 con un sistema parecido que tienen aquí en la sala de Juntas, eso se tomaría del presupuesto de tecnologías y con eso se cubre también la solicitud por parte del Tribunal de Honor.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y está dentro del, está presupuestado dentro en la partida de tecnologías.

Ivannia Coto Garro

Tecnologías, correcto.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

¿Entonces es nadamás de aprobar?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno entonces se aprueba la solicitud de compra de equipos ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene?
ok, entonces en firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-329-2023

Este cuerpo directivo aprueba el presupuesto de \$8000, los cuales se tomaran de la partida del Presupuesto de tecnologías, para la compra de equipos de audio y video para el Tribunal de Honor, a fin de contar con un producto audiovisual de mejor calidad para el proceso de registro y transcripción de actas.

Se instruye al Departamento Financiero y la Oficina de Tecnologías de la Información, para que procedan según corresponda con la compra.

3. *Traslado de usos del Poder Judicial.*

Ivannia Coto Garro

Si, el último punto es, cuando los formularios de evaluaciones de idoneidad mental se encontraban en físico y se requerían algún traslado a otro profesional e instituciones ellos venían se les daba el traslado, se firmaba en actas y listo, ahorita como el sistema informático hay una restricción de traslado de usos pero el Poder Judicial nos está solicitando por un cambio en el profesional que realiza las evaluaciones que si podemos hacer la excepción con el caso de ellos, de poder trasladar los mismos usos que están asignados a un profesional a otro profesional debidamente incorporado, ya se revisó debidamente, él puede realizar ambas pruebas pero prefieren hacer el traslado a nivel interno. Esto eventualmente ya ha sido autorizado anteriormente [ininteligible].

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Alguien salió y alguien no entró.

Ivannia Coto Garro

Si probablemente restructuración interna.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, no veo problema en que se autorice el traslado de estos cursos ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces adelante unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-330-2023

Este cuerpo directivo acuerda autorizar el traslado de usos, solicitado por el Poder Judicial, para ello se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que proceda conforme corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien vamos con varios.

Melany Venegas Chaves

Son dos puntitos rápidos nada más.

ARTÍCULO VII

Varios

1. Comité consultivo.

Melany Venegas Chaves

Teníamos pendiente lo del comité consultivo, poner a los nuevos miembros, siempre consultar con algunas personas y ya confirmamos entonces nada más para informarles que desde hace un mes ya se conformó el comité y les voy a comentar por quienes está constituido, conformado.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Como quedó.

Melany Venegas Chaves

Entonces, quedó Yanury Guzmán Rodríguez que ella estaba desde el período anterior, Paula Sánchez Campos también estaba del anterior, Jesica Ramírez estaba del anterior, y se incorporaron don Mario Alonso Aguilar y don Jaime Roberts.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Roberts.

Melany Venegas Chaves

Entonces, ya están trabajando ellos tenían una consulta un criterio que se les pidió y ya están trabajando en eso de hecho ya están como prontos a traerlo, la otra semana ya tiene una otra reunión se ha reunido dos veces y ahí estamos trabajando con ellos como para que sepan como quedo constituido.

Se toma nota.

2. Representantes ante la FECOPROU.

Melany Venegas Chaves

Y lo otro es de los representantes ante la FECOPROU representantes del Colegio me pidieron que consultara con todas las comisiones, con los suplentes de Junta y con el comité de jubilados. De todas las comisiones, los suplentes y del comité nadie quería hasta ayer o antier no recuerdo, no ayer tiene que ser porque el lunes era feriado este Angelin me dijo que una persona quiso de una conmoción, es la única se supone que se necesita un representante titular y un suplente, entonces ahorita solamente tenemos a esta señora que se llama Shirley León Jiménez.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Es la de Comisión de laboral?

Melany Venegas Chaves

Ay vamos a ver, creo que es de.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Diay no está bien.

Melany Venegas Chaves

No, me acuerdo de cuál es, pero solamente ella es la que ha dicho que está anuente digamos a ser representante, entonces nos faltaría otra persona y ya las Comisiones ya les hemos pues consultado varias veces y al comité de jubilados y a los suplentes y nadie quiere.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Diay solo corresponde hacer un llamado general entonces, dejando claro desde la portada que no hay pago de nada, sino no les llegan muchos currículos, es mejor aclarar.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

[ininteligible]

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Se está buscando representantes "taca taca", participación si alguien quiere proponerse como candidato favor hacernos llegar su... y ahí mismo teniendo claro que el puesto no conlleva ninguna remuneración ninguna dieta.

Melany Venegas Chaves

Ok y entonces les parece que esta señora Shirley, la pongamos como titular.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Diay si verdad.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Colabora mucho.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces y bueno entonces de una vez representante suplente para que la persona sepa que viene al puesto de suplente a ver si aparece alguien.

Melany Venegas Chaves

Listo esos eran de momento.

ACUERDO: JD.CPPCR-331-2023

- A) Este cuerpo directivo en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-178-2023, una vez habiendo recibido una única postulación por parte de las Comisiones, se acuerda nombrar como miembro representante titular de este Colegio profesional ante la FECOPROU, por el periodo que va del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, a la Msc. Shirley León Jiménez. Comuníquese este acuerdo a los(as) interesados(as).
- B) Se instruye Oficina de Comunicación para que, en coordinación con la Secretaria Administrativa elaboren un comunicado con la finalidad de invitar al gremio a participar como representante suplente de este Colegio Profesional ante la FECOPROU.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien bueno compañeros entonces solicito que declaremos en firme los acuerdos tomados en esta sesión ¿alguien se opone a declarar en firma estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime se aprueban los mismos en pie y concluimos la Sesión Ordinaria de Junta Directiva al ser las 9:56 minutos.

Buenas noches, nos vemos.

ACUERDO: JD.CPPCR-332-2023

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°07-04-2023, celebrada el 12 de abril del 2023.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cincuenta y seis minutos del 12 de abril del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez
Secretaria de Junta Directiva